

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2016-MDLV

La Victoria, marzo 09 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe N° 024-2016-MDLV-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 045-2016-MDLV/GDU-DEyP sobre designación de Comité para Recepción de la Obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE EL AYLLU (TRAMO CA. AMA SUA - CA. CORICANCHA), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO, LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 277311; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, vigente durante la ejecución de la obra de vistos, en la fecha de culminación de la obra el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma, ante lo cual el inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación del hecho informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente y, en caso de verificar la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del supervisor;

Que, en relación con la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE EL AYLLU (TRAMO CALLE AMA SUA - CALLE CORICANCHA), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", ejecutada en mérito al contrato C-099 - 2015 - MDLV, emergente de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2015-MDLV, el ingeniero inspector mediante su Informe N° 045-2016-MDLV-GDU-DEyP comunica su culminación y que, de acuerdo al respectivo cuaderno de obra, se ha solicitado la recepción, siendo necesario designar el respectivo Comité de Recepción;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE EL AYLLU (TRAMO CALLE AMA SUA - CALLE CORICANCHA), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 277311". Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, como Presidente.
- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, inspector.
- Arq. Lorgio Morales Carranza, Jefe de Catastro y Control Urbano, miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Recepción a que se contrae el artículo precedente, realizará sus funciones conforme a las disposiciones del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF o norma que lo sustituya.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Sr. Leoncio Paucar Merino
ALCALDE (E)